

AGENCIA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL

TELÉFONO: 922 75 81 11

AEDL@GRANADILLADEABONA.ORG

SENSACIONES MÁS QUE MAR

La Agencia de Empleo y Desarrollo Local de Granadilla de Abona en colaboración con la Asociación de Pescadores de Granadilla de Abona y el Consejo Regulador de la Denominación de Origen del Vino de Abona organiza el evento denominado Sensaciones Más que mar.

Las actividades económicas vinculadas al sector primario de la pesca, la gastronomía, el comercio y la prestación de servicios turísticos de alojamiento y de actividades en la naturaleza han experimentado un crecimiento considerable en los últimos años y han revalorizado los recursos naturales, culturales y patrimoniales existentes en nuestro litoral. Desde la Agencia de Empleo y Desarrollo Local se viene trabajando en distintos aspectos como son la profesionalización de los distintos sectores a través de la formación y la dinamización de la actividad económica mediante la organización de eventos, charlas y actividades de diversa índole como son las campañas comerciales o los eventos de Sensaciones.

Las Bases Regulatoras de participación son las siguientes:

PRIMERA.-La Agencia de Empleo y Desarrollo Local en colaboración con la Asociación de Pescadores de Granadilla de Abona y el Consejo Regulador de la Denominación de Origen del Vino de Abona organiza “SENSACIONES MÁS QUE MAR” que tendrá lugar el 29 de marzo de 2019 en el entorno de la Plaza de la Iglesia del barrio pesquero de Los Abrigos, en horario de 18 a 24 horas.

SEGUNDA.- Para la organización y gestión de dicho evento se conformará una Comisión Organizadora, cuyo fin es velar por el buen funcionamiento y el interés general del evento. Esta comisión estará formada por los siguientes miembros:

- La Concejal Delegada de Empleo, Desarrollo Local y Sector Primario.
- El Director de la Agencia de Empleo y Desarrollo Local.
- Un representante del Consejo Regulador del Vino de la Denominación de Origen de Abona.
- Un representante de la Asociación de Pescadores de Granadilla.

La Comisión se apoyará en el equipo técnico del Ayuntamiento de Granadilla de Abona que sea necesario en cada momento. Ante cualquier incidente que pudiera ocurrir durante la celebración del evento, la Comisión será la encargada de resolverlo.

TERCERA.- En el evento podrán participar todos aquellos establecimientos dedicados a la restauración (restaurantes, tascas y bares) y dulcerías, pastelerías y artesanos del municipio así como las bodegas pertenecientes al Consejo Regulador de Abona .

CUARTA.- Los establecimientos participantes podrán participar en el evento disponiendo de un espacio en una de las **15 carpas ubicadas en el entorno de la Plaza de la Iglesia, inscribiéndose según los requisitos y condiciones de las presentes bases y abonando el precio público aprobado.**

Los establecimientos situados en la Calle La Marina podrán inscribirse en la actividad instalando una barra en la zona autorizada para su terraza en la que podrán servir las tapas cumpliendo lo estipulado en las presentes bases en cuanto a requisitos y horarios e inscribiéndose enviando la ficha destinada a tal fin. Los elementos necesarios, instalaciones y el montaje correrán a cargo del propio establecimiento y respetando lo establecido en dichas bases en cuanto a seguridad e higiene. **Dicha inscripción será gratuita.**

QUINTA.- Los establecimientos participantes podrán presentar y comercializar sus productos en los stands habilitados a tal efecto:

- Los restaurantes, tascas y bares participantes presentarán **al menos 2 tapas elaboradas cuyo principal ingrediente sea el pescado, el marisco y los productos del mar** y teniendo en cuenta la sencillez en la elaboración y en el consumo de las tapas presentadas ya que se degustarán de pie.

Cada establecimiento presentará un máximo de 5 tapas y en el formulario de inscripción hará constar el nombre de las mismas, los ingredientes y precios.

No se admitirán las tapas que sean meras frituras de pescado.

La Comisión Organizadora recibirá las inscripciones en riguroso orden de llegada y se reserva el derecho a gestionar la selección de tapas a presentar ya que se evitarán las repeticiones o elaboraciones que no cumplan los requisitos mínimos de calidad de las bases.

Tras el cierre del plazo de inscripción, la Comisión organizadora revisará las tapas propuestas y hará la selección final de las mismas y su presentación, intentando entre otras cosas, que no se repitan las propuestas.

- Las bodegas pertenecientes al Consejo Regulador de Abona podrán vender el vino por copas o por botella.
- Las dulcerías, pastelerías y artesanos del municipio pueden presentar los productos que comercializan habitualmente.

SEXTA.- Los precios de los productos serán:

- El precio de las tapas y de los dulces o postres será de 1 a 5 € (no se utilizará el tradicional sistema de venta por tickets. Cada establecimiento se encargará de cobrar directamente a los clientes).
- En el caso del vino, el valor de cada consumición será de 1 ó 2 euros en función de son vinos del año o crianza.
- Las copas se venderán a precio de 1 euro.

SÉPTIMA.- Cada empresa puede inscribirse con un stand reservado en la zona de carpas de la Plaza de la Iglesia y/o instalando una barra en la zona de terraza del propio establecimiento siempre y cuando esté ubicado en la Calle La Marina. En caso de querer compartir stand, tendrá que solicitarlo a la Comisión Organizadora. La participación en el evento está supeditada a la **pre-inscripción de las empresas** que podrá realizarse a través de:

1.- Oficinas de la Agencia de Empleo y Desarrollo Local situada en Calle Calvario, s/n (Trasera del Convento Franciscano San Luis Obispo) de Granadilla de Abona de lunes a viernes de 8:30 a 14:30 horas, presentando el modelo oficial de solicitud de inscripción debidamente cumplimentado, dirigido al Sr. Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Granadilla de Abona aportando la siguiente documentación:

- Modelo oficial de solicitud debidamente rellenado.
- Carnets de manipulador de alimentos de las personas que vayan a trabajar en los stands.

2.- Enviando el modelo oficial de solicitud debidamente rellenado junto a los carnets de manipulador de alimentos de las personas que vayan a trabajar en los stands a la siguiente dirección de correo electrónico aedl@granadilladeabona.org.

No se aceptará ninguna inscripción que no venga con todos los datos perfectamente rellenos incluidos el nombre de la tapa y sus ingredientes principales.

OCTAVA.- El plazo de pre-inscripción estará abierto desde el lunes 12 al 28 de febrero de 2019, ambos inclusive.

Se confeccionará un listado por registro de entrada presencial y/o por correo electrónico y se confirmará pre-inscripción por teléfono y/o correo electrónico.

La Comisión Organizadora comunicará a los admitidos su pre-inscripción que estará sujeta a confirmación del pago del precio de participación de **SESENTA EUROS (60,00 €)** por inscripción que podrá realizarse a través de las Oficinas del SAC (Servicio de Atención al Ciudadano) de Granadilla de Abona, San Isidro o El Médano, presentando el modelo oficial de solicitud de inscripción debidamente cumplimentado, dirigido al Sr. Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Granadilla de Abona o en efectivo acudiendo a una entidad bancaria y volviendo posteriormente al SAC para finalizar la inscripción.

NOVENA.- La organización no se encargará de la venta de tickets ni del cobro de ninguno de los productos.

DÉCIMA.- Todas las empresas participantes aportarán el mobiliario, maquinaria, utillaje y demás elementos necesarios para la preparación y servicio (nevera pequeña, microondas, cubertería, servilletas, papeleras, tableros y sillas).

Se aconseja que la presentación de las tapas se haga con material de papel y/ o plástico ya que no se instalará ningún dispositivo para el lavado y limpieza.

Todas las empresas participantes son responsables del cuidado y buen estado de las instalaciones. (carpa, mobiliario, elementos decorativos, etc).

Se limitará la potencia máxima a **4000 vatios (incluyendo todos los aparatos).**

Asimismo, la contratación de mobiliario para el desarrollo del evento correrá a cargo de las empresas expositoras; reservándose la Comisión Organizadora la potestad para denegar la utilización de elementos de mobiliario y decoración que considere inadecuados.

Las empresas participantes tendrán en cuenta que se instalarán tomas de luz y que será la empresa contratada y autorizada al montaje de los cuadros eléctricos quien se encargará de velar por el funcionamiento y desarrollo del evento indicando la ubicación de los participantes en cada una de las ubicaciones de las carpas y enchufando los respectivos elementos eléctricos.

No se permitirá la realización de fuego en el interior o exterior de los stands ni en las terrazas de los establecimientos bien sea por barbacoas o por aparatos de gas. NO SE PERMITIRÁ LA UTILIZACIÓN DE GAS.

Todas las empresas que vayan a utilizar aparatos eléctricos tendrá que disponer de un EXTINTOR dentro del stand y en la terraza.

UNDÉCIMA- Los establecimientos tendrán finalizado el montaje de los stands como máximo media hora antes del inicio de la actividad y pudiendo empezar hasta una hora antes cuando las tomas de luz estarán listas.

Será imprescindible que todos los participantes expongan el nombre de los productos con sus respectivos precios tanto los que se ubiquen en las carpas como en el exterior de sus propios establecimientos.

Podrán aportar todos aquellos elementos decorativos, planos de situación, folletos, tarjetas de visita, etc, que consideren oportunos para dar a conocer sus establecimientos.

DECIMOSEGUNDA.- La organización se encargará de:

- Colocación de las carpas y correspondientes mesas de apoyo
- Tomas de corriente e instalaciones eléctricas así como electricista de guardia.
- Tableros o mesas de apoyo para ubicar en el centro del recinto.
- Papeleras y contenedores comunes (no los particulares de cada stand).
- Servicio de limpieza del recinto antes, durante y posterior al evento
- Cartelería y publicidad. El Ayuntamiento de Granadilla de Abona diseñará un cartelería específica que servirá como tarjeta de presentación de las bondades de la gastronomía granadillera a nivel insular, nacional e internacional.
- Organización de todas las actuaciones y actividades complementarias:
 - Presentación de las Jornadas Gastronómicas en la Lonja Pesquera.
 - Talleres y actividades para todos los públicos vinculados a la actividad pesquera y a la conservación del medio marino
 - Ruta interpretativa
 - Presentaciones de productos
 - Actuaciones musicales

DECIMOTERCERA- Las empresas participantes están obligadas a retirar sus mercancías al finalizar el evento y a dejar los stands y/ o carpas en idénticas condiciones a las recibidas.

DECIMOCUARTA.- La limpieza de los stands y carpas correrá a cargo de los propios participantes. Los stands y carpas deben estar en impecables condiciones durante el horario de apertura al público, y los desperdicios deben ser arrojados en los depósitos comunes y en ningún caso a los pasillos. **Se aconseja que cada una de las carpas dispongan al menos de una papeleras para uso interno y que dispongan de un plástico para poner bajo las zonas de freidoras y así evitar la suciedad en el suelo.** La Comisión se reserva el derecho de clausurar aquel stand o carpa que no cumpla con dichos requisitos.

DECIMOQUINTA.- Las empresas participantes no podrán ceder, donar, vender, alquilar, transferir o compartir el stand y/ o carpa ya adjudicado, ni parte del mismo, sin solicitarlo por escrito a la Comisión Organizadora.

En cuanto a los productos expuestos, montaje de stands y decoración, han de cumplirse todas las Normas de Prevención de Riesgos Laborales que sean de aplicación en su transporte, montaje, manipulación, funcionamiento y desmontaje.

DECIMOSÉXTA.- Las empresas participantes están obligadas a permitir el examen por parte de miembros de la Organización o la Policía Local, de la mercancía y/o vehículos que entren o salgan en el Recinto antes, durante y después de la celebración del evento.

DECIMOSÉPTIMA.- Queda terminantemente prohibido picar, soldar, cortar, agujerear, pintar, y/o deteriorar paredes, columnas, techos, etc de las instalaciones existentes.

El único sonido admitido es el normal de las máquinas o equipos, que también podrá ser limitado o prohibido por la organización si lo considera excesivo.

DECIMOOCTAVA.- El pavimento no se puede adherir, pintar, ni cubrir con materiales granulados. Sí puede cubrirse con tarimas, alfombras, moquetas, etc. Asimismo, está prohibido perforar, romper o deteriorar el suelo. Los objetos pesados, máquinas o columnas deberán repartir su peso apoyándose sobre planchas de hierro o tablones de madera de suficiente sección.

DECIMONOVENA.- Todo el material empleado para decorar el stand y / o carpa deberá tener la menor combustibilidad posible, quedando totalmente prohibidos los materiales de albañilería como ladrillos, cemento, yeso, mezclas o cualquier tipo de construcción húmeda.

VIGÉSIMA.- El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones por parte de las empresas participantes dará lugar a que la Comisión:

- Solicite el cumplimiento del compromiso suscrito a la empresa participante al suscribir su solicitud de inscripción.
- Rescindir el mismo de pleno derecho, si lo estima oportuno, lo que conllevará la pérdida de las cantidades abonadas hasta ese momento por parte del participante.

VIGÉSIMO-PRIMERA.- La Comisión Organizadora se reserva el derecho de modificar, cuando lo considere conveniente, las fechas, los horarios y los planos de distribución de los stands y/ o carpas previstos.

La Comisión organizadora podrá dejar sin efecto la celebración del evento por causas de fuerza mayor o no se reúne un mínimo de 7 inscripciones.

VIGÉSIMO-SEGUNDA.- La participación en el evento implica para las empresas inscritas la aceptación expresa de las presentes bases, además de los comunicados y/o boletines informativos que pudieran ser emitidos a tal efecto. El incumplimiento de alguno de estos términos implicaría la pérdida del derecho de participación en Sensaciones Más que mar, Los Abrigos 2019.